

## RESPUESTA A OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 48 DE 2022**  
**“SUMINISTRO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAM, IMPRESORAS Y**  
**OTROS, CON DESTINO A UNIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

DTICS: 0201

Tunja 15 de noviembre de 2022

Señores  
**Comité de Licitaciones y Contratos**  
UPTC

**REFERENCIA:** INVITACIÓN PUBLICA 48 DE 2022  
**ASUNTO:** RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS PLIEGO DEFINITIVO

Respetado Doctores,

En atención se da respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes: COLSOF, CLARYICON SAS Y SUMIMAS,

COLSOF

OBSERVACION 1. El oferente realiza observación ítem 17.3.2 “Agradecemos a Universidad, colocar un Tope máximo en cuanto a la Cantidad, para todos los Ítems de ponderación”.

RESPUESTA 1. No se ACEPTA la observación. El pliego de la invitación Pública brinda a los oferentes la libertad de su ofrecimiento y participación en la presentación de la propuesta. El numeral 17.3.2 de la presente invitación pública define la forma de ponderación y evaluación de las alternativas que se presenten entre los participantes.

OBSERVACION 2. El oferente realiza observación ítem 2 Especificaciones Técnicas Mínimas – Computadores Escritorio i5. “Agradecemos a Universidad, aceptar Factor de Forma Pequeño (SFF)”.

RESPUESTA 2. Se ACEPTA la observación. En aras de ofrecer la participación de los oferentes, se MODIFICA la característica de Factor de Forma en la tabla del ítem 2, quedando así:

Factor de Forma: Mini o SFF		
-----------------------------	--	--

OBSERVACION 3. El oferente realiza observación ítem 6 Especificaciones Técnicas Mínimas – Monitor 19”. “Agradecemos a Universidad, aceptar tamaño de Monitor de 19 pulgadas o SUPERIOR.”

RESPUESTA 3. Se realiza ACLARACION. La presente invitación pública define en el numeral 15.4 las Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas. El oferente puede mejorar estas condiciones Técnicas sin sobrepasar el presupuesto asignado a la invitación, numeral 11 Presupuesto Oficial

## CLARYICON SAS

OBSERVACION 1. El oferente realiza observación ítem 7 y 8 Especificaciones Técnicas Mínimas – Impresoras Láser y Scanner. “...Solicitamos amablemente a la entidad retirar de la ficha técnica de las impresoras y los escáneres aquellos aspectos relacionados con la marca Hewlett Pac kard,...”

RESPUESTA 1. Se ACEPTA PARCIALMENTE la observación. Las diferentes tecnologías de impresoras utilizan estándares en el lenguaje para el control de impresión como PCL o Postscript, que ha su vez aplicaciones o sistemas de información dependiendo de su programación y gestor de reportes son utilizados para la comunicación e impresión. Se elimina el término HP de los ítem 7 y 8 se modifica las características de la tabla de especificaciones mínimas así:

### ITEM 7. Especificaciones Técnicas Mínimas: Impresora Láser Monocromática

Ítem	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	OFRECE	NO. FOLIO
Marca			
Modelo o referencia			
URL del fabricante			
Características Impresión	Tecnología de impresión: Laser		
	Funciones: Impresión		
	Tipo de impresión: blanco y negro		
	Velocidad de impresión en negro: Normal carta: 45 ppm o inferior		
	Salida de la primera página (lista): Negro: 5.9 segundos o inferior		
	Calidad de impresión en negro (óptima):1200 x 1200 dpi o superior		
	Ciclo de trabajo (mensual, A4): 150.000 páginas o superior		
	Capacidad de entrada (estándar/máximo):650 Hojas		
	Volumen de páginas mensual recomendado:2000 a 75000 o superior		
	Velocidad del procesador:1,2 GHz o superior		
Impresión directa: Si			
Memoria	Estándar: 512 MB o superior		
Monitor	LCD (gráficos color)		
Lenguajes de impresión	PCL 6, Emulación Postscript nivel 3, impresión PDF nativa Apple AirPrint		
	Entrada de manejo de papel, estándar		
	Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas		
	Bandeja 2 de entrada para 550 hojas.		
	Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja salida de 500 hojas		

Manejo del Papel	impresión automática: a doble cara		
	Tamaños de soportes de impresión admitidos: Bandeja 1: A4, A5, A6, B5, 16k, 10 x 15 cm, sobres (DL, C5, C6, B5)		
	Tamaños de soportes, personalizado: alimentador 1: 76 x 127 a 216 x 356 mm; alimentador 2: 99 x 148 a 216 x 356 mm		
	Tipos de soportes: Papel (bond, color, membretado, común, pre impreso, reciclado); sobres; etiquetas.		
Conectividad	USB Ethernet		
	Conectividad, estándar Puerto USB 2.0 de alta velocidad Fast Ethernet 10Base-T/100Base-Tx.		
	Capacidad de impresión móvil: Apple AirPrint		
Número de usuarios	5-15 usuarios		
Sistemas operativos compatibles	Sistemas operativos compatibles: Microsoft Windows 7, Windows 8, Windows 10 y 11 (32 y 64 bits), Mac OS x, Linux.		
Alimentación/voltaje	100 V - 127 V nominales 50 - 60 Hz nominales 220 V - 240 V nominales 0 - 60 Hz nominales		
Incluye	Número de tóner: 1 Original negro (rendimiento de 5.000).		
	Incluye cable: USB Guía de instalación		

**ITEM 8. Especificaciones Técnicas Mínimas:  
Impresora Multifuncional láser.**

Ítem	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMÁTICA	Ofrece	No. FOLIO
Marca			
Modelo o referencia			
URL del fabricante			
Características impresora	Funciones: impresión, copia, escaneado.		
	Compatibilidad con varias tareas: Sí		
	Salida de la primera página (lista): Negro: 5,2 segundos o inferior.		
	Resolución de impresión máxima: 1200 x 1200 dpi. o superior.		
	Velocidad de impresión: en negro: Hasta 43 ppm. o superior		
	Velocidad del procesador: 1,2 GHz o superior		
	Ciclo de trabajo mensual:( A4) Hasta 150.000 páginas		
	Volumen de páginas mensual recomendado:2000 a 7500		
Monitor: Pantalla táctil (gráficos color),			

Lenguajes de Impresión	PCL 6 PCL 5 (controlador PCL 5 solo disponible desde la Web) emulación postscript de nivel 3 impresión PDF nativa		
Uso del papel	Manejo de papel para entrada, estándar 1 bandeja de entrada para 550 hojas; 1 bandeja multiuso para 100 hojas		
	Salida de manejo de papel, estándar Bandeja salida de 250 hojas		
	Capacidad de salida máxima (hojas) Hasta 250 hojas		
	Impresión a doble cara Automática (estándar)		
	Tamaños de soportes de impresión admitidos Bandeja 1: A4, A5, A6, B5, sobres (DL, C5, C6, B5) Bandeja 2: A4, A5, B5		
	Tamaños de soportes, personalizado Bandeja 1: de 3 x 5 a 8,5 x 14 pulg. Bandeja 2 de entrada para 550 hojas: de 4,1 x 5,8 a 8,5 x 14 pulg.		
	Tamaños de soportes, personalizado Bandeja 1: de 76 x 127 a 216 x 356 mm Bandeja 2: 102 x 148 a 216 x 297 mm		
	Tipos de soportes Papel (bond, color, membretado, común, preimpreso, reciclado); sobres; etiquetas; definido por el usuario		
Especificaciones de memoria	Memoria, estándar:1,25 GB (impresora), 500 MB (escáner) o superior		
	Memoria máxima:2,0 GB (impresora), 500 MB (escáner)		
Conectividad	Capacidad HP ePrint <b>u homologación</b>		
	conectividad, estándar 2 USB 2.0 de alta velocidad host 1 USB 2.0 de alta velocidad para dispositivo 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T		
	Preparado para red Estándar (Gigabit Ethernet incorporado)		
	Conectividad, opcional <b>Servidor de impresión inalámbrico 3000w</b> , servidor de impresión inalámbrico 2900nw		
Especificaciones del escáner	Tipo de escáner: cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)		
	Escaneo Documental		
	Resolución de escaneo, óptica: 600 dpi. o superior		
	Tamaño de escaneo (ADF), máximo:356 x 216 mm		
	Tamaño de escaneo (AAD), mínimo:105 x 127 mm		
	Velocidad de escaneo (normal, A4): Hasta 45 ppm/45 ipm (blanco y negro), hasta 40 ppm/40 ipm (color)		

	Volumen de escaneo mensual recomendado: de 4150 a 6900 1		
	Escaneado ADF dúplex: Sí		
	Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 100 hojas		
	Formatos de archivo, admitidos Envío digital: PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A Escaneo para USB de acceso fácil: PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A Impresión desde USB de acceso fácil: PDF, PS.		
Especificaciones de la copiadora	Velocidad de copiado: Hasta 45 cpm o superior		
	Resolución de copiado: hasta 600x600dpi o superior		
	Configuración de reducción /ampliación de copias:25 to 400% o superior.		
	Capacidad, máximo: hasta 9999 copias o superior		
	Lenguajes de impresión: Estándar PCL6, PCL5, Impresión Directa en PDF. Administración de seguridad-SNMP v1 (nombre de comunidad); panel de control, servidor web incorporado.		
Alimentación/voltaje	Voltaje de entrada: 100 a 127 VCA, 50/60 Hz, 7,5 A (+/- 10%); Voltaje de entrada: 220 a 240 VCA, 50/60 Hz, 4,0 A (+/- 10%) cable de alimentación.		
Consumo de energía	671 vatios (impresión) 27,8 vatios (preparada) 3,2 vatios (suspensión) 0,71 vatios (Auto-Off/Auto-On) conexión de LAN: 0,06 vatios (Auto-Off)		
Sistemas operativos compatibles	Windows 11 todas las ediciones de 32 y 64 bits (excepto SO RT para tablets), profesional y Enterprise), Server 2003 a 32 y 64 bits; Server 2008 a 32 y 64 bits, Mac OS x.		
Incluye	Cable USB, cables de alimentación		
	Incluye cable: USB		
	Tóner original negro (9000 páginas aprox.)		

No se acepta modificar o quitar la exigencia de certificado de distribuidor autorizado, esta condición se ha solicitado en otros procesos de mismo objeto y permiten a la Universidad contar con tecnología, garantía y soporte avalada por fabricantes a la Universidad.

## SUMIMAS

OBSERVACION 1. "Agradecemos a la entidad aclarar para que ítems aplica la certificación de equipos **Línea** Empresarial,..."

RESPUESTA 1. Se realiza ACLARACION. Como el oferente lo manifiesta, los equipos línea empresarial de la propuesta hace relación a computadores de escritorio, portátiles, impresoras

láser y video beam, a los cuales en el numeral 15.4 Especificaciones Técnicas, en viñeta se pide: “El oferente deberá acreditar certificación de distribuidores autorizados para computadores de escritorio, portátiles, impresoras láser y video beam;...”.

OBSERVACION 2. “... sugerimos que el requerimiento quede de la siguiente manera **“Certificación de distribuidor autorizado expedida por el mayorista autorizado.”**”.

RESPUESTA 2. Se ACEPTA la observación. El numeral 15.4 Especificaciones Técnicas, en viñeta se pide: “El oferente deberá acreditar certificación de distribuidores autorizados para computadores de escritorio, portátiles, impresoras láser y video beam; para los demás elementos, incluido el ítem 1 debe **certificar que es distribuidor mayorista.**”, se modifica la segunda parte del párrafo, quedando así:

- *El oferente deberá acreditar certificación de distribuidores autorizados para computadores de escritorio, portátiles, impresoras láser y video beam; para los demás elementos, incluido el ítem 1 debe anexar **Certificación de distribuidor autorizado expedida por el mayorista autorizado***

OBSERVACION 3. “Se solicita a la entidad corregir de Certificado 80 Plus blanco a Certificado 80 Plus GOLD,...”

RESPUESTA 3. Revisado el pliego de la invitación pública 048 de 2022 no se solicita esta certificación.

OBSERVACION 4. “Se solicita a la entidad subir el nivel de EPEAT a GOLD...”

RESPUESTA 4. Se hace ACLARACION. El numeral 15.4 Especificaciones Técnicas Mínimas, a viñeta se describe este requerimiento.

OBSERVACION 5. El oferente realiza observación a ítem 4 y 5 Portátiles i5 e i7, “se solicita a la entidad incluir la certificación Energy Star...”

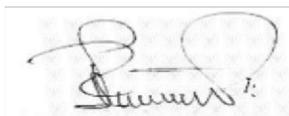
RESPUESTA 5. Se hace ACLARACION. El numeral 15.4 Especificaciones Técnicas Mínimas, a viñeta se describe este requerimiento.

OBSERVACION 6. El oferente realiza observación de Computador WorkStation

RESPUESTA 6. Se realiza ACLARACIÓN, El numeral 15.4.1. Cuadro Cantidad Equipos no se solicitan computadores tipo Workstation.

Sin otro particular,

Comité técnico



Ing. RICARDO SANTAMARÍA ACEVEDO



Ing. SANDRA PATRICIA CAÑAVERÁL ALARCON

Tunja, quince (15) de noviembre de 2022

Señores

**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 048 DE 2022**

Asunto: **Respuesta Observación al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

En atención a las observaciones recibidas frente al PLIEGO DE CONDICIONES de la Invitación Pública 048 de 2022 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAM, IMPRESORAS Y OTROS, CON DESTINO A UNIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" me permito dar contestación de la siguiente manera:

Aspecto observado:

**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL**

**Observación No. 1**

**CLARYICON SAS**

*(...) Dicho esto, pedimos a la entidad permitir acreditar la experiencia en al menos cinco certificaciones para compañías MIPYMEs y retirar la exigencia en el pliego definitivo el apartado correspondiente a "y en unidades de equipos hayan sido igual o superiores a los más representativos de los requeridos en la presente invitación de la siguiente manera." permitiendo con esto, que la acreditación de experiencia se dé en SMMLV y códigos clasificadores de bienes y servicios conforme a lo preceptuado en la ley, la jurisprudencia y los conceptos y manuales emitidos por Colombia Compra Eficiente".*

**RESPUESTA OBSERVACIONES**

Las Entidades Estatales son responsables de la estructuración de sus Procesos de Contratación y por consiguiente son autónomas para establecer en los pliegos de condiciones o invitaciones las exigencias y/o requisitos técnicos mínimos que consideren pertinentes para la escogencia del contratista y el cumplimiento de su necesidad, de esta manera, la Universidad considerando la importancia de la experiencia del futuro contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual, la ha establecido como requisito de orden habilitante; esta denominada general, es preciso dejar claro debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, su valor, obligaciones a cargo del contratista y las actividades a desarrollar en el mismo.

En este sentido, las condiciones contenidas en el pliego de Condiciones Definitivo, como parámetros a efecto de verificar, en la acreditación de experiencia general son adecuadas y proporcionales al objeto y cuantía de la presente contratación, no siendo posible acceder a lo solicitado por el observante en tanto la cantidad de contratos con los que pueda acreditarse la experiencia y el contenido de los mismos, son garantía para la

universidad de las calidades técnicas que tendrá el futuro contratista, en contrato ejecutado similar al presente. Ha sido una constante el exigir estos requisitos para la acreditación de la experiencia del oferente en procesos como el presente, por lo mismo, no es viable para la universidad conforme a lo esgrimido permitir presentar contratos acceder, por lo que el requisito de mantiene conforme se encuentra en el Pliego.

La presente a fin que se sea verificado por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad.

Cordialmente,



**RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO**  
Director Jurídico

proyectó. Dr. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica  
Proyectó. Alex Rojas/Profesional Dirección Jurídica

Jay  
D.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 48 DE 2022**

**“SUMINISTRO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAM, IMPRESORAS Y OTROS, CON DESTINO A UNIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**

Señores:  
**COLSOF**  
Tunja, Boyacá.  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

De conformidad con las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo de la invitación Pública de la referencia, por medio de la presente, me permito dar respuesta a las observaciones competencia del Departamento de Contratación en los siguientes términos:

**Observación JAIRO ALEXANDER GALAN HERNANDEZ - Índice de Liquidez y Endeudamiento**

**Referencia: CAPACIDAD FINANCIERA**

**II. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE):** Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

**a). Índice de Liquidez**

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.6	No admisible
MAYOR DE 1.6	Admisible

**Solicitud:**

Dado que la contratación estatal es el mecanismo por el cual son invertidos recursos públicos buscando cumplir objetivos gubernamentales enfocados en progreso colectivo. El objetivo primordial de los procesos de licitación es garantizar la participación de interesados en los procesos de contratación pública, permitiendo competencia entre licitantes, siempre y cuando se garantice pluralidad.

De igual manera determinar la salud financiera y económica de una empresa es un proceso complejo que ha sido objeto de estudio para las ciencias administrativas y económicas, proporcionando herramientas que permiten examinar una organización con el objetivo de determinar las condiciones de funcionamiento, la posibilidad de riesgo y la viabilidad operacional. El diagnóstico financiero abarca dos aspectos relevantes, solvencia y rentabilidad, que deben ser considerados siempre que se analicen situaciones o problemas relacionados con la trayectoria de una empresa. Para el análisis de los datos es conveniente resaltar en términos aritméticos las relaciones que existen entre las cifras de los estados financieros, denominados ratios o indicadores, siendo necesario comprender que cada empresa requiere la aplicación de algunos en particular que para otro caso no tendría significado o utilidad, además de no reflejar con claridad los cambios previstos a futuro. En el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 se establecen indicadores para medir la capacidad financiera, entre ellos el Índice de Liquidez, el cual mide la capacidad de las empresas de responder por las obligaciones que implican desembolso de dinero en el corto plazo. Los datos con los cuales se elabora el Índice de liquidez, y en general todos los índices analizados, son considerados una "fotografía" de la empresa en el momento en el que se elaboran, tomando decisiones con índices estáticos. Dado el significado de los indicadores de liquidez, es necesario contar con un instrumento dinámico que permita evidenciar en el tiempo los vencimientos y entradas de efectivo y que paralelamente tenga la flexibilidad para mostrar la rigidez de los pagos y volatilidad de los ingresos; lo cual se ve suplido en el flujo de caja. Por tal motivo traemos en contexto el indicador utilizado por Colombia Compra Eficiente, que considera que si el resultado es igual o mayor a 1 implica liquidez aceptable. Dado lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modificar el indicador de la siguiente manera:

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

**Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente: Mayor o igual a 1.4**

**b). Índice de Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) \* 100

MAYOR DE 63%	No admisible
MENOR O IGUAL 63%	Admisible

**Índice de Endeudamiento = Menor o igual al 60%**

**Respuesta:**

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con **régimen especial**, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

De conformidad con ello la Universidad tiene un Régimen Especial de Contratación, que se basa en los términos de la Constitución Política y particularmente en las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el **Acuerdo 074 de 2010** (Estatuto de Contratación) modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y demás normas complementarias

Es de resaltar el concepto y formula de cada indicador así:

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

En aras de garantizar la pluralidad de oferentes y el principio de libre concurrencia dentro del proceso de selección y teniendo en cuenta la cuantía y el tiempo de ejecución del contrato no se accede a la observación respecto al índice de endeudamiento, sin embargo, se accede a la observación respecto al índice de liquidez, el cual quedara así:

**II.CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE):** Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

**a). Índice de Liquidez**

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A <b>1.4</b>	No admisible
<b>MAYOR DE 1.4</b>	<b>Admisible</b>

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de liquidez deberá ser mayor al **1.4**

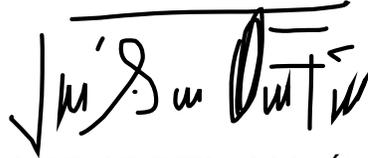
CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al **1.4** así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

Conforme a lo anterior, no se accede a las observaciones presentadas.

Agradezco su atención,



**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

PROYECTÓ: DC/Andrea Ochoa